Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº /2017

CD N° 22/2017
ID 338.674
"ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA ANTSV"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 22/17 "ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA ANTSV"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Lourde Lezcano Decoud - Directora Administrativa
- Lic. Arturo Rodríguez Aguilera - Encargado de la Dirección de Informática.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva Propuesta Técnica y Oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 11 de diciembre del 2017:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas
			3 %	Vigencia 60 días	Original
1	SEKIURA SACEI	**Gs. 49.897.000**	Cumple	Cumple	X

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor, en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

1. Evaluación de la Documentación Legal.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

C.P. Lourde Lezcano Decoud
Directora Administrativa
DGAF-ANTSV

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**CORPORATION SEKIURA SACEI**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONAS FISICAS)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (PERSONAS FISICAS)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (PERSONAS JURIDICAS)	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.481.362
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (PERSONAS JURIDICAS)	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA SEGÚN SIPE N° 1.481.362

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

VERIFICCION DEL ARTICULO 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE

N°	Articulo 40	Presentacion satisfactoria de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03	Inciso a): Verificacion de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente, miembros de la sociedad o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40	Inciso b) : Verificcion por los medios disponibles, si el oferente, miembros de la sociedad y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P
1	CORPORATION SEKIURA SACEI	CUMPLE	NO VERIFICA REGISTROS	NO VERIFICA REGISTROS

2- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. En este caso no existen errores aritméticos.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

2.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

N°	OFERENTE	Precio total (IVA incluido)
1	CORPORATION SEKIURA SACEI	Gs. 49.897.000

C.P. Lourdes Vanessa Lezcano Decoud
Encargada Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

2.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional.

No es aplicado teniendo en cuenta que la procedencia del bien no es nacional.

3- SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA|

Se selecciona en forma provisoria la única oferta presentada en este caso la Empresa CORPORATION SEKIURA SACEI, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos dentro de la Carta de Invitación.

3.1 - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA SEGÚN LA CARTA DE INVITACION

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas o Jurídica	CORPORATION SEKIURA SACEI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple según SIPE N° 1.481.362
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según SIPE N° 1.481.362
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según SIPE N° 1.481.362
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según SIPE N° 1.481.362
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según SIPE N° 1.481.362
Balance de los dos (3) últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
Declaración Jurada, que tiene capacidad técnica para la provisión de los bienes, en el Plazo establecido.	CUMPLE
Declaración Jurada de que los Bienes a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas.	CUMPLE

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Lourdes Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

Que la Empresa oferente debe contar como mínimo con dos Ingenieros con la certificación del fabricante:Administración y seguridad Endpoint Security. Conocimientos avanzados y con la certificación Endpoint Security and Management. Systems Management.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de provisión de software con Instituciones públicas y/o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta, Los contratos podrán ser de los años (2015, 2016 y 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	CUMPLE

Es importante destacar que todos los documentos que se encuentran Activos en el SIPE fueron corroborados en cuanto a su contenido para poder comprobar que verdaderamente cumplen con lo requerido

4- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Teniendo en cuenta la Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art.34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde menciona "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato.

4.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales, se menciona que las **Empresa CORPORATION SEKIURA SACEI**, cumple satisfactoriamente.

4.2 ESPECIFICACION TECNICA

Cumple con todas las condiciones solicitadas en la Carta de Invitación Anexo C Especificación Técnica.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Lourdes Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	CORPORATION SEKIURA SACEI
a- Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	6.40
b- Endeudamiento: pasivo total/ activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	0.18
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2014, 2015 y 2016.	0.04

En base a los cálculos realizado por la Dirección Financiera se concluye que la empresa acredita suficientemente su capacidad financiera.

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42/17 Rubro 570 – Fuente de Financiamiento 10, tiene para el efecto previsto un importe de Guaraníes Treinta y Cinco Millones (Gs. 35.000.000); para el Ejercicio Fiscal 2017. Y lo que corresponde al ejercicio 2018 y 2019 estará sujetos a la aprobación del presupuesto para el ejercicio indicado.

5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

En este caso el precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 22/17 "ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA ANTSV" con ID. (Portal) 338.674**, a la empresa **CORPORATION SEKIURA SACEI**, con RUC 80070889-0, representado por la Sra. Nélida Rafaela Aponte de Fischer – en calidad de Representante Legal; por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, **por un Monto Total de GS. 49.897.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil) IVA Incluido.**

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 570, con Fuente de Financiamiento FF 10 del Ejercicio Fiscal 2017; el pago para el ejercicio 2018 y 2019 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto para los ejercicios indicados y a la emisión del código de contratación correspondiente.

Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

C.P Lourde Lezcano Decoud
Directora Administrativa
ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Encargado de la Dirección de Informática
ANTSV

CUADRO ADJUDICADO

CD N° 22/17 "ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA ANTSV con ID: 338.674

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	43233205-003	Antivirus corporativo con servicio de soporte	Unidad	UNIDAD	41	Kaspersky	Rusia	1,217,000	49,897,000
								Precio Total	**49,897,000**

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORATION SEKIURA SACEI por un monto total de Gs. 49.897.000 (Guaranies Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil) IVA Incluido.

Lic. Arturo Rodriguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Lourdes Yanice Lezcano Dercoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV